![Bandera de Argentina[1] ]()

**MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO[[1]](#footnote-1)**

Juzgado Nacional en lo Civil

RACHID MARIA DE LA CRUZ Y OTRO C/ REGISTRO NACIONAL DE ESTADO Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS S/ MEDIDAS PRECAUTORIAS

Buenos Aires,

Fecha: 22 de junio de 2007

**Antecedentes**

Las aquí actoras solicitan se declare la inconstitucionalidad del acto administrativo emanado de la Sra. Jefe de Departamento de la Circunscripción Primera del Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en virtud del cual se les negó la concesión de un turno a efectos de contraer matrimonio. Sostienen que esa infundada e ilegítima decisión violenta en forma flagrante la Constitución Nacional como también los tratados incorporados a ella.

**Sentencia**

Rechazar el amparo solicitado.

Sala de apelaciones

Juzgado nacional en lo civil Rachid Maria de la cruz y otro c/ registro nacional de estado y capacidad de las personas s/ medidas precautorias buenos aires, 22 de junio de 2007.

1. Anexo JU/DFNFA/ARG/05 Para ver la norma in extenso, también puede utilizar el siguiente link <https://programaddssrr.files.wordpress.com/2013/05/caso-rachid-1.pdf> [↑](#footnote-ref-1)